

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 011 2013 00365 00
Convocantes	LUZ DARY SEPULVEDA MORENO y otro
Convocado	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Proceso	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
Procedencia	PROCURADURÍA 167 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Antes de proceder el despacho con la decisión de aprobación o improbación de la conciliación, se requiere a las partes interesadas para que en el término de cinco (5) días alleguen los documentos aportados por la entidad pública convocada al momento de la celebración de la audiencia, tales como:

- Acta del comité de conciliación de la entidad convocada.
- Deberá además aportarse poder conferido por la entidad convocada con **facultades para conciliar**, dado que el aportado sólo contiene facultades para asistir a la audiencia y en tal sentido como el poder tendría fecha posterior a la celebración de la audiencia, manifestación de que se coadyuva lo conciliado expresado por quien confiere el poder.
- Demás documentos aportados en audiencia como son, fotocopias de la cédula y recibo de pago a nombre de la Sra. Concepción Chanchi y fotocopia de declaraciones extraproceso.

NOTIFIQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZA